



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 164-2019-MPLM-SM/A

San Miguel, 15 de abril de 2019.

### VISTOS:

La Opinión Legal N° 140-2019-MPLM-SM/OAJ de fecha 15 de abril de 2019, el Informe N° 100-2019-MPLM-SM/OPP-EPH de fecha 15 de abril del 2019; Informe N° 185-2019-MPLM-SM/CE-CAS N° 002-2019 de fecha 12 de abril del 2019; sobre aprobación de las Bases Administrativas del Proceso CAS N° 002-2019, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional de los artículos 91°, 191° y 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía que la Constitución Política del Perú le concede a las Municipalidades radica en las facultades de ejercer actos de Gobiernos Administrativos o de Administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 057-2019-MPLM-SM/A de fecha 08 de febrero del 2019; se conforma la Comisión para la Contratación del Personal mediante la Modalidad de Contrato Administrativos de Servicios (CAS), para el ejercicio Fiscal 2019;

Que, mediante Informe N° 185-2019-MPLM-SM/CE-CAS N° 002-2019 de fecha 12 de abril del 2019, los miembros de la Comisión responsable de llevar el proceso de Contratación del Personal mediante la Modalidad de Contrato Administrativos de Servicios (CAS), para el ejercicio Fiscal 2019, remite a la Gerencia Municipal las Bases Administrativas del Proceso CAS N° 002-2019-MPLM-SM/CE, para la selección del personal que cubrirán plazas vacantes de las diferentes Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de La Mar – San Miguel; por lo que, solicitan la aprobación las bases para la continuación de las etapas que establece la normativa;

Que, mediante el Informe N° 100-2019-MPLM-SM/OPP-EPH de fecha 15 de abril del 2019, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, manifiesta con respecto al marco presupuestal para la Contratación Administrativa de Servicios, la Entidad a la fecha cuenta con saldo presupuestal hasta por un importe de S/ 1'407,678.52 del cual se asignará para el pago de las remuneraciones del CAS Directivo el Importe de S/ 493,820.93 de abril a diciembre y de igual forma se tiene asignado el presupuesto de S/ 690,138.60 para trabajadores contratados bajo la modalidad del CAS Administrativo de abril a diciembre (Convocatoria CAS N° 001-2019). Señalando además que se tiene una disponibilidad presupuestal de S/ 223,718.99 soles para la convocatoria CAS N° 002-2019; indicando también que se tiene pendiente el pago de las vacaciones truncas, las mismas que asciende a S/ 95,698.13, los cuales se estarían pagando cuando transfieran mayores recursos en los meses de noviembre o diciembre;

Que, mediante Opinión Legal N° 140-2019-MPLM-SM/OAJ de fecha 15 de abril de 2019, el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, Opina declarar Procedente la aprobación de las Bases Administrativas del Proceso de Selección CAS N° 002-2019-MPLM-SM/CE, elaborada por la Comisión Especial de Contratación para el ejercicio fiscal 2019, para la selección de personal que cubrirán 22 plazas vacantes de las diferentes Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de La Mar;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
LA MAR - SAN MIGUEL  
GERENCIA MUNICIPAL

29 ABR. 2019

REG: - HORA: 10:34

FOLIO: 01 FIRMA: *[Signature]*

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
LA MAR - SAN MIGUEL  
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

29 ABR. 2019

REG: 995 HORA: 10:40

FOLIO: *[Signature]* FIRMA: *[Signature]*

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
LA MAR - SAN MIGUEL  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

29 ABR. 2019

REG: - HORA: 10:41

FOLIO: 01 FIRMA: *[Signature]*

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
LA MAR - SAN MIGUEL  
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

29 ABR 2019

REG: - HORA: 10:43 Am

FOLIO: 01 FIRMA: *[Signature]*

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
LA MAR - SAN MIGUEL  
**ALCALDIA**

29 ABR. 2019

Reg. 098 Fol: 01

Hora: 10:44

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
LA MAR - SAN MIGUEL  
GERENCIA JURÍDICA

29 ABR 2019

REG: 258 HORA: 12:18

FOLIOS: 01 FIRMA: *[Signature]*

*[Large Signature]*  
29/04/19



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 164-2019-MPLM-SM/A

San Miguel, 15 de abril de 2019.

Por lo que, de conformidad a las atribuciones consagradas en el inciso 6) artículo 20°, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, las Bases Administrativas del Proceso de Selección CAS N° 002-2019-MPLM-SM/CE, en su Segunda Convocatoria CAS-002-2019-MPLM-SM/CE para el procedimiento de la Contratación de Personal bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057 en la Municipalidad Provincial de La Mar – San Miguel, para el año fiscal 2019.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente Resolución a la Comisión encargada de la Evaluación de Ingreso de Personal – CAS, de la Municipalidad Provincial de La Mar – San Miguel, actuar con sujeción a lo preceptuado en el Decreto Legislativo N° 1057, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y demás disposiciones conexas y modificatorias.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, con la presente Resolución a los miembros de la Comisión del Proceso CAS-MPLM-2019, Gerencia de Administración y Finanzas, así como a las demás Unidades estructuradas de la Municipalidad Provincial de La Mar – San Miguel, para su conocimiento y demás fines.

**REGÍSTRESE, COMÚNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



Municipalidad Provincial de La Mar  
SAN MIGUEL - AYACUCHO  
*Ing. Wilder Manyavilca Silva*  
ALCALDE

